

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo 2 E
4210



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción
Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04.Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;
Número de Revisión: 00
LICENCIA



2021-95595

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso:05-03-2021

Fecha de emisión:29-03-2021

Folio: 2021-95595

Prórrogas:0

Certificado de ingresos: 2021-77935
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: DECUM INMOBILIARIA SA DE CV
Domicilio particular: CALLE PASEO DE LOS NOGALES 104 L9 MJ COLONIA FRACC. SENDEROS RESIDENCIAL III ETAPA
Teléfono: 618--
Domicilio oficial: CALLE PASEO DE LOS NOGALES 104 L9 MJ COLONIA FRACC. SENDEROS RESIDENCIAL III ETAPA
Observaciones: DROA-570 ESTEBAN BERMUDEZ RAMIREZ.
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION CON SUPERFICIE DE 293.93 M2 DE CONSTRUCCION.

Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 2021-94252
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 203855
Uso vía publica(?)
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias --

Documentos testados:
1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral 1
Propietario 2
Domicilio 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **26 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		77.97
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	0.00	0.00	77.61		869.43
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	154.24	0.00	0.00		4,146.90
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	0.00	141.43	0.00		3,802.49
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	2	154.24	141.43	0.00		101.81
TOTALES			141.43	141.43	78.61		9,112.33

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Obras para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escritura.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 29-03-2021 15:15:14

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302c02146b837c675415e79f63f23c2c6bd2d4bb5049f9730214777f7a7bd10cef6ec641eb5a251d3a8bdccfe100